

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, de noviembre de 2016

RES. OAyF Nº 35/2016

VISTO:

La Actuación Nº 27089/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 350/2016 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de octubre de 2016, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de enero de 2017, con excepción de las locaciones que se detallaron en el Anexo I de dicha resolución las que se renovarán por el plazo de dos (2.-) meses hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en tal sentido el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia –cfr. Memo DRADP Nº 418/2016- solicitó la inclusión de los contratos de locación de servicios correspondientes a Lorena Leticia Chaves y de Mirta Graciela Rut Quintana, al Anexo I de la Resolución OAyF Nº 350/2016 en las condiciones allí estipuladas; asimismo y según fuera manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, las adendas correspondientes a las prórrogas en cuestión no fueron suscriptas (fs. 1).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios mencionados (fs. 1 de los presentes actuados y fs. 4/5 de Actuación N° 25310/16).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró oportunamente la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a modificar la Resolución OAyF N° 350/2016 e incluir en el Anexo I de tal Resolución los contratos de locación de servicios de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana con vencimiento el 31 de octubre de 2016, los cuales abarcarán el periodo comprendido entre el 1° de noviembre del corriente

y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese la Resolución OAyF N° 350/2016 e inclúyase en el Anexo I de tal Resolución los contratos de locación de servicios de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana con vencimiento el 31 de octubre de 2016, los cuales abarcarán el periodo comprendido entre el 1° de noviembre del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes de acuerdo al artículo 1° de la presente resolución y a la Resolución OAyF N° 350/2016, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a las interesadas.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable —a fin de readecuar la afectación presupuestaria en relación a los contratos de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana-. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF Nº 35/2016

Or. Alejandro Rabinovick Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.